



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 946
Radicado No. 05001 31 05 013 **2019 00375 00**

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral, promovido **ÁLVARO ARIAS JARAMILLO**, contra **COLPENSIONES y OTROS**, se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 15 de junio de 2021, por medio del cual se confirmó el valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Correos: nornever@hotmail.com ; alecheverri@oldmutual.com.co ;
malecheverri@skandia.com.co ; eochoa@godoycordoba.com ;
palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados del día 22/09/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Antioquia - Medellín

05001310501320190037500

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a08dbe0b0b763bb9df51e8badcef535f774572bd765f97440f5d2d64f76490a8

Documento generado en 21/09/2021 06:45:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>